



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.612/06 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Concurso "Arte por la Paz" cuyos responsables son el Lic. Alfredo FERNÁNDEZ y la Mg. María Laura IVANISSEVICH, durante el segundo cuatrimestre del presente año;

QUE los objetivos del proyecto son fomentar la reflexión sobre la Paz, promover la producción de obras de arte relacionadas con la Paz, favorecer una Cultura de Paz en nuestra sociedad y apoyar la capacidad creativa de nuestro entorno;

QUE la presentación de los trabajos vence el día 16 de Octubre del corriente año;

QUE los destinatarios del Concurso mencionado precedentemente son alumnos, docentes, Personal de Administración y Apoyo, Personal de las Unidades Académicas de la U.N.P.A. y público en general;

QUE los responsables del proyecto solicitan la cobertura del traslado y pago de viáticos por UN (1) día a favor de la Prof. Bettina MURUZABAL, docente de la Unidad Académica San Julián;

QUE a fs. 12 el Secretario de Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demande el traslado de la Prof. MURUZABAL, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS (\$ 202,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Concurso "Arte por la Paz", durante el segundo cuatrimestre del cte. año cuyos responsables son el Lic. Alfredo FERNÁNDEZ y la Mg. María Laura IVANISSEVICH y a la Secretaria de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS (\$ 202,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso "Arte por la Paz" cuyos responsables son el Lic. Alfredo FERNÁNDEZ y la Mg. María Laura IVANISSEVICH, durante el segundo cuatrimestre del cte. año.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el día 16 de Octubre del corriente año vence la presentación los trabajos para participar en el Concurso "Arte por la Paz".-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS (\$ 202,00) para afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof. Bettina MURUZABAL, docente de la Unidad Académica San Julián.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO

///

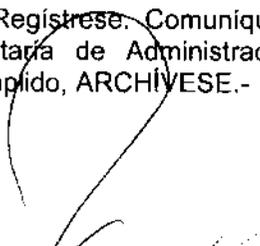


339

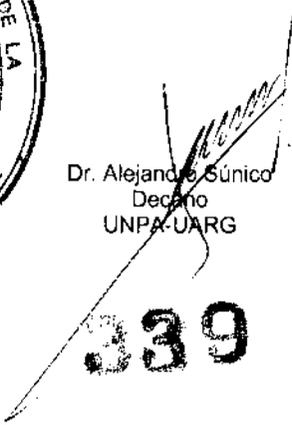


///-2-
2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Camizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

339